Signatura: LEGAJO 172 - 16



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

SAMA Y VINAGRE, JOAQUÍN

Fechas:

Volumen:

Contenido:

216 ~~Nº 2 ... 3 folio 206~~ ~~35 Nº~~ Nº 1

D. Joaquin Sama y Vinagre hijo de D. Juan y de Doña Dolores nació el dia 17 de Julio de 1840 en S. Vicente Provincia de Badajoz 172-16

CARRERA de	Año.	CURSO DE	ESTABLECIMIENTO EN QUE CURSA.	N.º de la matrícula	CALIFICACION definitiva.
			Estudios de filosofía elemental y superior.	LEGAJO	172-16
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
			Estudios de otras facultades.		
		18 á 18	1er curso de Dro rom.º		Sobte
		1860 á 1861	Metafisica		Sobte
		18 á 18	Lit.a y Estad.ca		Sobte
		18 á 18	2º curso de Dro rom.º		Sobte
		1861 á 1862	Hist.a unvl		Sobte
		18 á 18	Geografia		Sobte
		18 á 18	Prosistas griegos		Aprovado
		1862 á 1863	Dro civil esp.l		Sobte
		18 á 18	Dro p.co y admon		Sobte
		18 á 18	Dro merl y penal		Sobte
		1863 á 1864	Dro com.l		Sobte
			Prosistas griegos		Mediano
		1864 á 1865	Lit.a griega y latina		Sobte
		18 á 18	Lit.a genl y esp.a		Sobte
		18 á 18	Ampl.n de Dro rom.o y cepl		Sobte
		18 á 18	Teoria de proced.tos		Sobte
		1865 a 66	~~Practica forense~~ Disciplina ecca		Sobte

GRADOS.

				CALIFICACION.
De Bachiller en ~~filosofía...~~ Artes	recibido en el Inst.to de Badajoz	el dia 10 de Junio	de 1860	Sobte
De Bachiller en Dro y C.co	recibido en esta Univ.d	el dia 14 de Junio	de 1864	Sobte
De Licenciado en	recibido en	el dia de	de 18	
De Bachiller en Fil.a y Letras	recibido en esta Univ.d	el dia 6 de Abril	de 1866	Sobte
De Licenciado en	recibido en	el dia de	de 18	

SELLO 3º AÑO 1857. 4 Rs

D. Bartolomé Martínez y Trejo Pastor y Cura propio de la única Iglesia parroq.l del nombre de esta Villa de S.n Vicente y de sus co-compañeras de Piedra-buena, Mayorga y Aragala del Priorato de Alcánt.a, en la prov.a de Badajoz, etc.a —

Certifico: q.e en el libro décimo-octavo de bautizados, de la parroq.a de mi cargo, q.e se custodia en su archivo, el q.e dió principio el diez y seis de Febrero de mil ochoc.s cuarenta, y concluyó el treinta de Octubre de mil ochoc.s cuarenta y cuatro: compuesto de mil trescientas ocho partidas, en trescientos cincuenta y seis folios: a el veinte y ocho, se halla la siguiente ———

Joaquín Alejo | En la villa de S.n Vicente, prov.a de Badajoz, Priorato de Alcánt.a, á veinte de Julio de mil ochoc.s cuarenta: Yo D. Manuel Díez Pérez, teniente-cura de la única Parroq.l Iglesia, del nombre de esta villa, bauticé solem.te á un niño, q.e nació a la una de la mañana del diez y siete del corriente mes y año: hijo legítimo de Juan Sama Arce, Herrador, y de Dolores Vázquez: Abuelos pat. Juan Santos Sama y Ant.a Arce, nat. de Valencia de Alcánt.a y mat. Juan Vázquez, y Ant.a Blanco, nat. con la

hija, de esta Ciudad de Alcant.ra Sele puso por
nombre Joaquin Alejo: fue su madrina,
Maria Moreno, solt.ra e hija de d. Joaquin, pro-
fesor de farmacia, y de Eugenia Sevilla Orinaya
nat. esta, de Santiago, de Carbajo; ala q.e advertí el
parentesco espiritual y oblig.n q.e p.r el contrajo: fue-
ron tgos. d. Juan Matador, Pbro. y d. Pedro Mendoza,
Hacendado, estos, y los no expres. de esta Naturaleza
y vecindad: y p.a q.e conste lo firmo en dho. dia
mes y año = Manuel Diaz Pinero

Legalm.te se halla copiada la preced.te partida,
leg.te aparece de su original; y p.a q.e conste, á peticion de
parte, doy el presente q.e firmo y sello, con el de Bienda
Parroq.l en la expresada villa de Sergrente á siete de Setiembre
de mil ochoc.s cincuenta y siete

Bartolomé Martín
y Fernz
Derechos
gratis

Legalizacion. El inserto Escribano D. S. M. O. D. G.
público y único numerario de esta villa ~~como~~ da fe y testi-
monio de que Dn Bartolomé Martinez y Fernandez por
quien u dllla dada la precedente certificacion es tal y Cura
propio de la única Iglesia Parroquial de la misma;
y la firma y rúbrica conque la autoriza, es de su puño y
letra

y la misma que usa en sus escritos, á los que siempre
se ha dado credito en ambos juicios. Y para que conste,
dá la presente en S.n Vicente á nueve de Setembre
de mil ochocientos cincuenta y siete.

Ram.n Martin

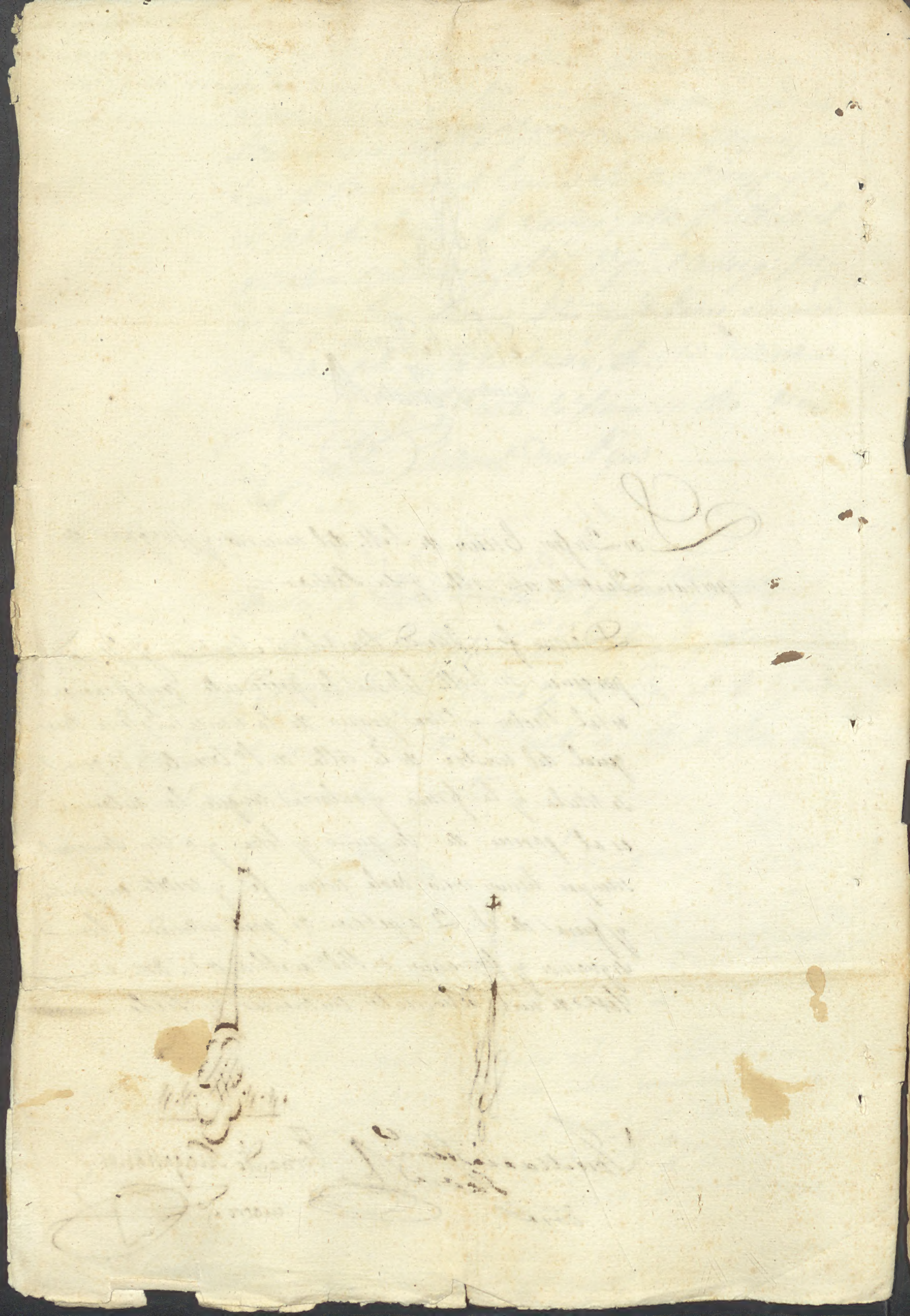
cuatro d. Juntez

Los Infros Escnos de S. M. del numero y Juzgado de
primera Inst.a de esta villa y su Partido

Damos fe: que D. Bartolomé Martinez y Fernandez
por quien se halla librada la precedente certificacion
es tal Rector y Cura propio de la unica Iglesia Parro
quial del nombre de la villa de S.n Vicente segun
se titula, y la firma y rubrica conque la autoriza
es al parecer de su puño y letra, y á sus semejantes
siempre hemos visto darle entera fe y credito en juicio
y fuera de él. Y á peticion de parte interesada lo
signamos y firmamos en Val.a de Alcant.a á diez de
Set.e de mil ochocientos cincuenta y siete

José Maria Baan.es
Herrá
dorá

Fernando Magallanes
cuatro d.



20 Cs. DE Eo. SELLO 9o. AÑO DE 1866

Don Tomás Romero de Castilla, Catedrático numerario y Secretario del Instituto de segunda enseñanza de esta provincia.

Certifico: Que Don Joaquin Sama y Vinagre natural de San Vicente, provincia de Badajoz, previo exámen de instruccion primaria en el que fué aprobado, se matriculó en este Instituto para estudiar en el curso de mil ochocientos cincuenta y cuatro á cincuenta y cinco primer año de Latin y humanidades, que probó con censura de Sobresaliente.

En el curso de mil ochocientos cincuenta y cinco á cincuenta y seis se matriculó para estudiar segundo año de Latin y humanidades, que igualmente probó con censura de Sobresaliente.

En el curso de mil ochocien-

tos cincuenta y seis á cincuenta y siete se matriculó para estudiar tercer año de Latín y Humanidades, que asimismo probó con censura de Sobresaliente. En veinte de setiembre de mil ochocientos cincuenta y siete sufrió el exámen general de los tres años de Latín y fué aprobado por unanimidad. —

En el curso de mil ochocientos cincuenta y siete á cincuenta y ocho se matriculó en este Instituto al primer año de filosofía elemental ó sea cuarto de segunda enseñanza, que probó en la Universidad central con censura de Sobresaliente.

En el curso de mil ochocientos cincuenta y ocho á cincuenta y nueve se matriculó en este Instituto á las asignaturas de Retórica y Poética, Geometría y Trigonometría, primer curso de francés, Religion, y Egercicios prácticos, que probó con censura de Sobresaliente las tres primeras: no consta se examinase de las dos últimas; pero si su asistencia á la clase de

Religion. Obtuvo el premio ordinario en la asignatura de Matematicas.

En el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta se matriculó á las asignaturas de Psicologia Lógica y Etica, Historia Natural, Física y Química, segundo curso de francés y Religion; probó con censura de Sobresaliente las cuatro primeras y no consta se examinase de la quinta. Practicó los egercicios segundo y tercero del grado de Bachiller en Artes en los dias nueve y diez de Junio de mil ochocientos sesenta, y obtuvo en ambos la calificacion de Sobresaliente. Hizo el depósito de los derechos del grado —

Y

Asi resulta de los libros y documentos que obran en la Secretaría de mi cargo; y á peticion del interesado y por mandato verbal del Sor Director expido la presente, visada por dicho Sor y sellada con

el del Establecimiento en Badajoz á
diez de Junio de mil ochocientos se-
senta y seis

V.º B.º
El Director,
Dr. Rodríguez

Tomás Romero
de Castilla
[illegible]

Sentada al f.º 164 del libro 8.º

EL LICENCIADO DON MANUEL MARIA SAÁ Y MALDONADO, ABOGADO

DE LOS TRIBUNALES DEL REINO, INDIVIDUO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE SEVILLA, ALMERÍA Y BADAJOZ, CATEDRÁTICO PROPIETARIO DE RETÓRICA Y POÉTICA DE ESTE INSTITUTO PROVINCIAL Y SECRETARIO DEL MISMO.

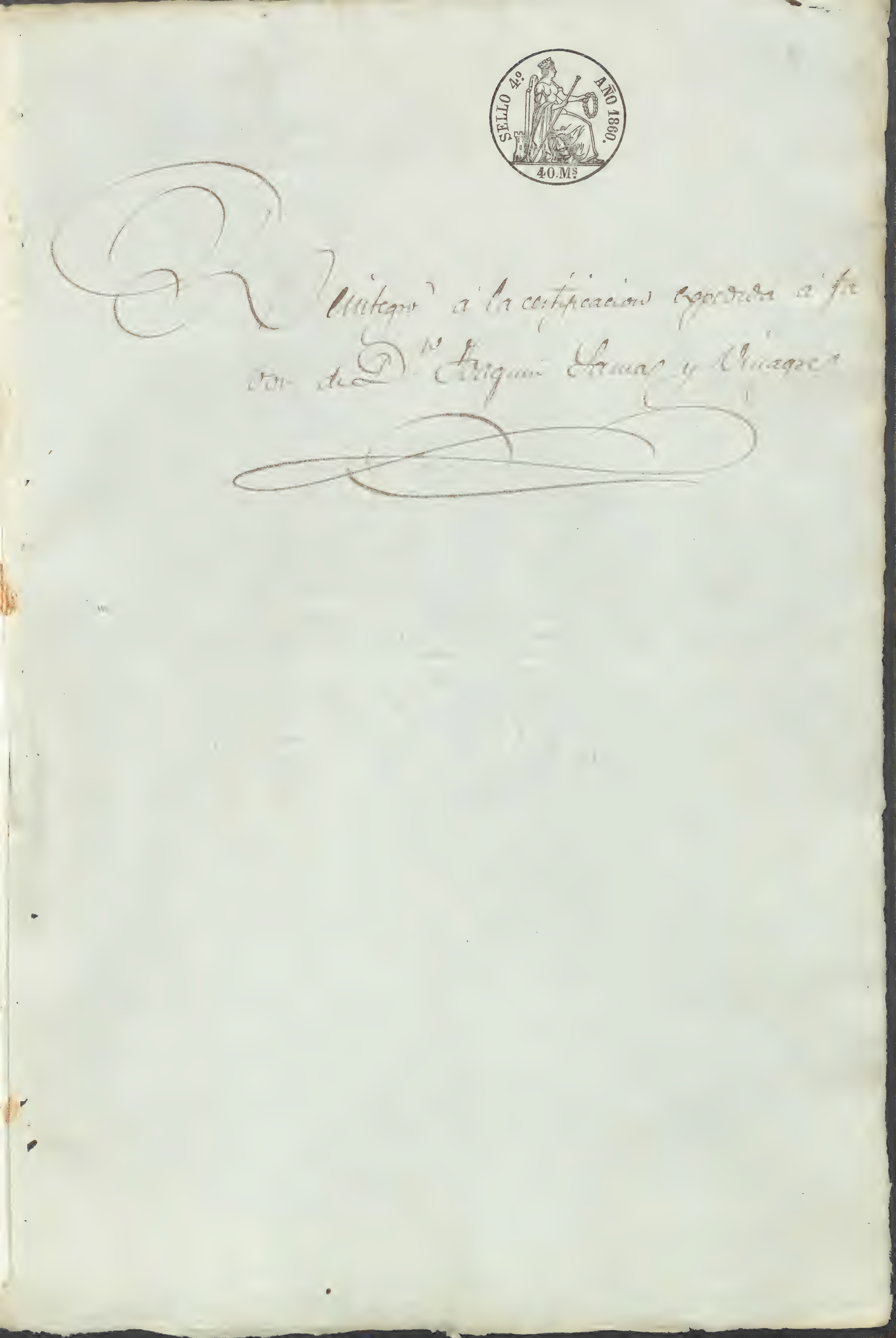
Certifico: que Don Joaquin Sama y Vinagre — natural de S.n Vicente — provincia de Badajoz, habiendo hecho los estudios prevenidos en el Reglamento, practicó en esta Escuela en el dia diez de Junio último los ejercicios marcados en el mismo para obtener el grado de Bachiller en Artes, cuyos ejercicios se aprobaron por el Tribunal con la censura de Sobresaliente, no habiendo aun recibido el correspondiente título.

Así resulta de los libros y documentos que obran y se custodian en la Secretaría de mi cargo, y á que me refiero. Y para que el interesado pueda acreditarlo donde le convenga, doy la presente á su instancia y por mandato del Sr. Director, con su visto bueno y el sello de esta Escuela, acompañando medio pliego de papel del cuarto mayor, por via de reintegro, en Badajoz á trece — *de* Diciembre — *de mil ochocientos sesenta.*

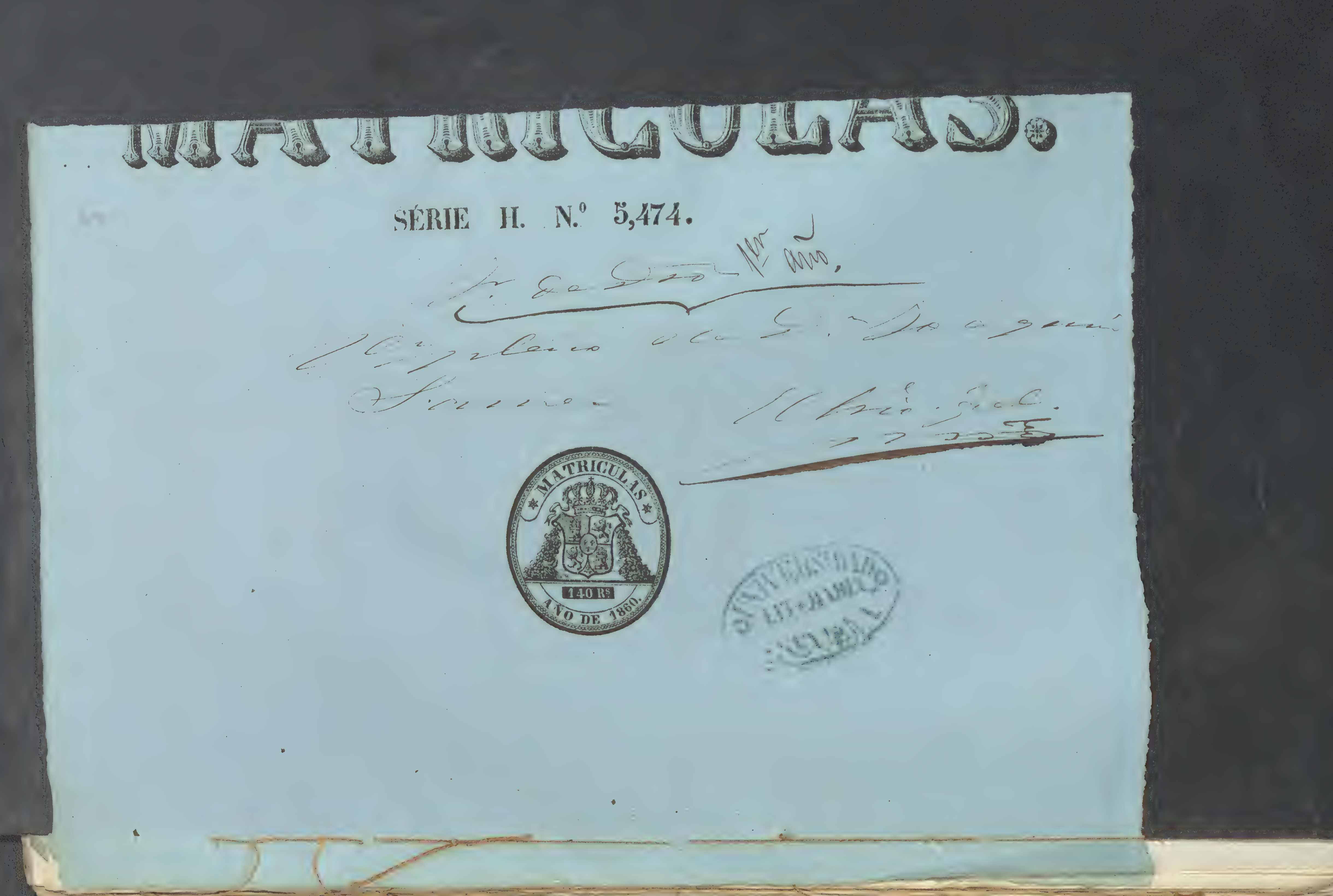


V.° B.°
Sr. Mendoza

Lic. Manuel M.ª Saá



Reintegro á la certificacion expedida á fa-
vor de Dn Joaquin Armas y Oliagas



MATRÍCULAS.

SÉRIE H. N.º 5,474.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho.

CURSO DE 1860 á 1861

ASIGNATURAS.

Derecho romano.

Metafísica

Economía

D. Joaquin Sama y Vinagre natural de Sn. Vicente provincia de Badajoz de 20 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle de Santiago número 3, y su fiador D. Francisco Caravaca calle de Santiago número 3

Sevilla 29 de Setiembre de 1860

Firma del fiador,
Francisco Caravaca

Firma del alumno,
Joaquin Sama

MATRÍCULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS
140 RS
AÑO DE 1861.

2.º de Dcho de 1.º de Dcho de D. Joaq.n
[illegible] 24 Mayo 1861
El Srio. gral.

N. 6,045.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drō

Núm. 245

...r-omano

...conº polit.ª

D. Joaquin Sama

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del examen ordº en las asignᵗˢ de Drō Romº = Econª polltca - Metfca

Sevilla 7 de Junio de 1861

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Curso de 18 60 á 18 61

FACULTAD DE ~~DERECHO~~ Filosofía y Letras CLASE DE Lit.ª latina

~~ECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.~~

Calificaciones que han de usarse en los xámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del eglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conorme al art. 155, se usarán las mismas califiaciones que en los ORDINARIOS; con la difeencia de que al alumno que no fuere aprobalo, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la le REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Joaquin Tama y Vinagre, *número de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 8 *de* Junio *de 18*61

[illegible] Jorge Diez

Dr. Jose Fernandez Espino

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1860 á 1861.

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Economía política

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Joaquin Sama,
número 29 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 8 *de* Junio *de 18*60

Dr. Man.l de Bedmar — [illegible]

Dr. Fco. J. Alurralde y Galan

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1860 á 1861

FACULTAD DE DERECHO.

CION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Derecho romano, 1.er año

alificaciones que han de usarse en los
nenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del
amento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, con-
je al art, 155, se usarán las mismas califi-
ones que en los ORDINARIOS; con la dife-
ia de que al alumno que no fuere aproba-
en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la
REPROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Joaquin Sama y Vinagre *número* 49 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente.

Sevilla 8 *de* Junio *de 186*1.

[illegible] Pérez   D.r Man.l Serrano

D.r Clemente F. Fernandez


MATRICULAS.
SÉRIE B.
MATRICULAS
30 Rs
AÑO DE 1861.
N 1.319.

MATRÍCULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS

140 Rs

AÑO DE 1861.

Incorpd.o al 1.er grupo de la lec.n de 1.º curso de Dro de D. Franco Alonso y Arroyo (Ord.n 18 de Feb.o) de 1861

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[Facu]ltad de Drº y Letras

CURSO DE 1861 á 1862

ASIGNATURAS.

[C]urso de Drº [ro]mano
[H]istoria Univ[ers]al
[Geo]grafia

D. Joaquin Palma y Vinagre
natural de Sn. Vicente provincia de Badajoz
de años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle de la Plata número cinco, y su fiador D. Christobal Garcia calle Odonell número veinte y ocho

Sevilla 16 de Septbre de 1861

Firma del alumno,
Joaquin Palma y Vinagre

Firma del fiador,
[Chri]stobal Garcia

MATRICULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS
AÑO DE 1862.

N. 13,435

2º de Dro romano, D. Joaqn
Samar. [illegible] 23 de Mayo de 1862
El Secgal.

MATRÍCULAS.

SÉRIE B.

MATRÍCULAS · AÑO DE 1862 · 30 rs.

2.º plazo de la de Geografía de D. Joaq.n Lamas. Sev.a 29 de Mayo de 1862

El Secr.o gral.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro

Núm.º 112

D. Joaquin Sama y Vinagre

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del exámen ordº de las asignas de Dro Romº 2º = Histª Univl 1

Sevilla 1º de Junio de 1862

20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos



ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Curso de 186 á 186

TAD DE Filosofía y Letras

CLASE DE Histª univl

caciones que han de usarse en los exá-
RDINARIOS, segun el art. 150 del
nto:

saliente,
lemente aprovechado,
o,
no,
nso.

s exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
al art. 155, se usarán las mismas califica-
e en los **ORDINARIOS**; con la diferen-
e al alumno que no fuere aprobado, en
de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
BADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Joaquín [illegible],
número 7 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 9 *de* Junio *de 186*2

D. Jorge Díez

D. José Fernández Espino

[illegible signature]

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Curso de 1861 á 1862

FACULTAD DE DERECHO.

CION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Dro romano 2.º año

alificaciones que han de usarse en los
enes ORDINARIOS, segun el art. 150 del
amento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

n los exámenes EXTRAORDINARIOS, con-
al art, 155, se usarán las mismas califi-
nes que en los ORDINARIOS; con la dife-
a de que al alumno que no fuere aproba-
a vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la
PROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Joaquín Sama y Vinagre, *número* 10 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente.

Sevilla 5 de Junio de 1862

D. J. M. Moreno Alaraz   Dr. Man.l Laraña

Lt.º Clemente J. Fernandez Elias

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...ultad de filosofía y letras

CURSO DE 1862 Á 1863

ASIGNATURAS.

...istas griegos

D. Joaquin Sama y Vinagre
natural de San Vicente provincia de Badajoz
de veinte y tres años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle de la Plata número 7, y su fiador
D. Manl. Jé Sanchez calle del Duque Cornejo
número 21

Sevilla 24 de Setiembre de 1862

Firma del Fiador,

...anuel J. Sanchez

Firma del Alumno,

Joaquin Sama

MATRICULAS.

SÉRIE B.

MATRICULAS
30 Rs.
AÑO DE 1862.

1er p.º do de de Bonita gruegos de D. Traf-
llamas y tinage Ch.º 11 Set.e 1862

El Cat.º gral

N. 227



MATRICULAS.

SÉRIE H.



1er pl.zo de la de 3er curso de Dro de
D. Joaq.n Jaime y Monage [?] ... 23 Abril 1862
El Sec.o gral

N. 1,905.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de dro.

CURSO DE 1862 Á 1863

ASIGNATURAS.

D. Joaquin Sama y Vinagre natural de S. Vicente provincia de Badajoz de veinte y dos años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

[...] civil español
[...] político y
[a]dministrativo

Vive calle de la plata número 5, y su fiador D. Manl. Jz. Sanchez calle del Duque Cornejo número 21

Sevilla 19 de Setiembre de 1862

Firma del Fiador,

[M]anuel Jz. Sanchez

Firma del Alumno,

Joaquin Sama



UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

3

Prosistas griegos

Leo.a 12 del Dic.e 1862.

Exclúyase de la matrícul.
y avísese al Encargado

[signature]

Hoy he borrado públicamente de la lista á D. Joaquin Samas por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 9 de diciembre de 1862

Cumplido [illegible]

Dr. Jacinto Diaz Caro

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1862 á 1863

Núm. 3.

Facultad de Filosofía y Letras
Clase de Principios griegos

D. Joaquin Sam[illegible]
alumno de la clase del margen encargado á V. ha sido borrado de la matrícula por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento vigente.

Lo digo á V. para su inteligencia cumpliendo con lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. muchos años.
Sevilla 19 de Dre de 1862

Antonio Martin Villa.

Recibido.
Manuel Sanchez

Sr. D. Manuel Sanchez
Calle de la Plata casa núm. 5.

MATRICULAS.

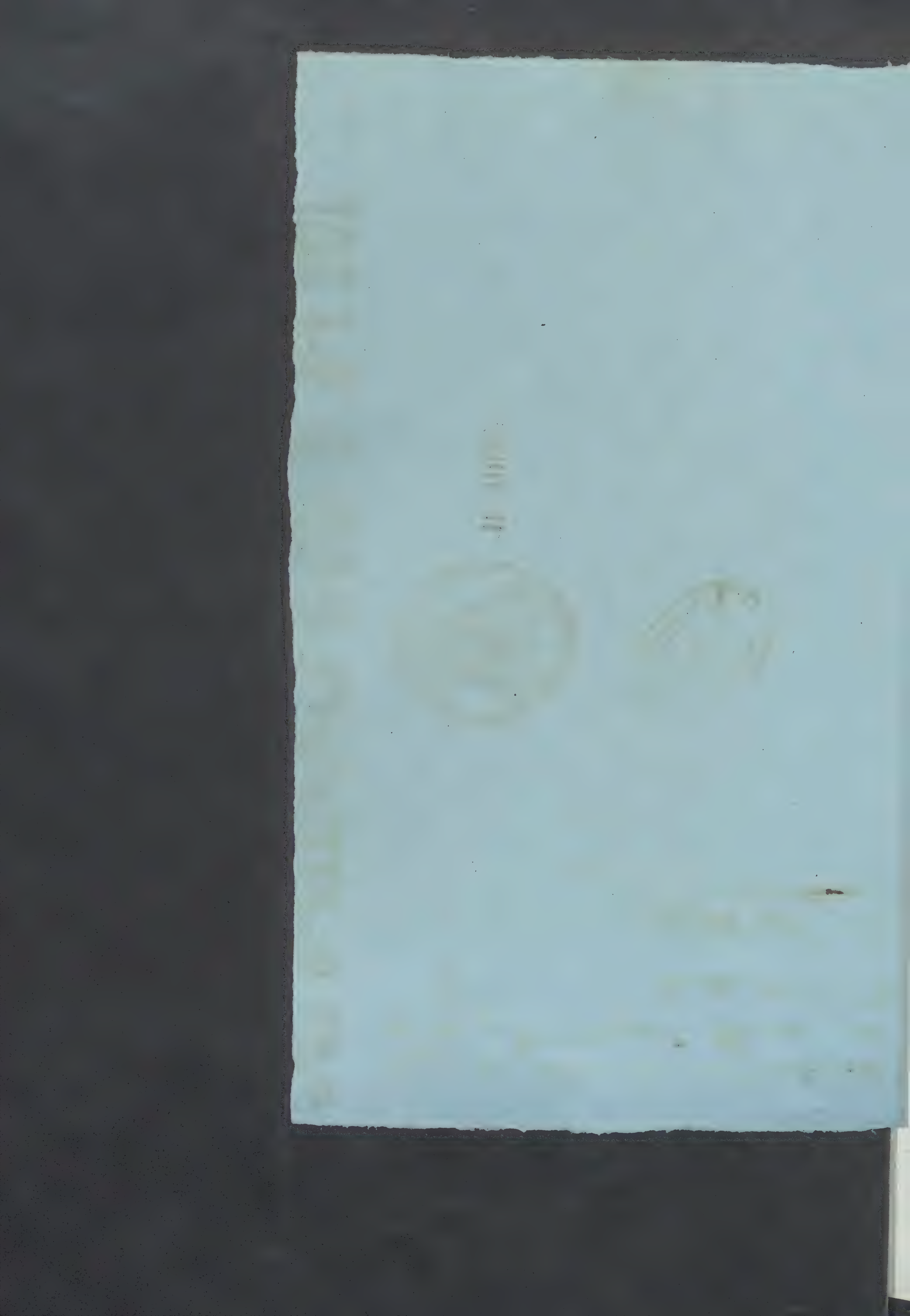
SÉRIE H.

MATRICULAS

AÑO DE 1863.

N. 6,688.

Segundo plazo de matrícula del Dr. ...
de Dn. Joaquín Lerma y Vi...
Sevilla 23 de Mayo ...



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro

Núm.º 67

D. Joaquin Sama
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. veinte por los derechos del exámen ordº de
Dro civil = Dro pco admvo
Sevilla 1º de Junio de 1863

20 rs. vn.

... ... Dº

El Depositario,
Andres de los Santos

DAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1862 Á 1863

ACULTAD DE DERECHO.

DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Drō. polít.ª y adm.º esp.ª

ones que han de usarse en los exá-
DINARIOS, segun el art.° 150 del
:

ente,
iente aprovechado,

exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
art.° 155, se usarán las mismas califi-
e en los **ORDINARIOS**; con la dife-
e al alumno que no fuere aprobado, en
le **SUSPENSO**, se le pondrá la de
ADO.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* **D.** Joaquin Sama,

número *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 8 *de* Junio *de 186*3

[signatures]

Dr. ... Alvarez y Galan

D. Andres Ant.º Laborde

'ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 186 3 á 186 3.

FACULTAD DE DERECHO.

CION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE

ificaciones que han de usarse en los exá- **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del nento:

bresaliente,
tablemente aprovechado,
eno,
diano,
spenso.

los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, me al art. 155, se usarán las mismas califica- que en los **ORDINARIOS**; con la diferen- que al alumno que no fuere aprobado, en la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **ROBADO.**

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Joaquin Sanz y Vinagre, *número* 1 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente.

Sevilla 1 *de* Junio *de 1863.*

D.r Jose de ... Alvarez   D.r Miguel Laraña

D.r Miguel Eluzegui

MATRICULAS.

SÉRIE H.

MATRICULAS
140 RS
AÑO DE 1863.

N. 6,528.

1863 á 64

1.er plazo del 1.er año de Dcho de D.n Joaquin Sama y Vinagre

Sevilla 21 de Otbre. del 1863

El Sec.o gral

1863 á 64

1.er plazo de principios griegos de D.n Joaquin Lemal y Uriarte

Sevilla 28 de 8bre de 1863

El Sec.º gral.

MATRÍCULAS.

SÉRIE B.

MATRÍCULAS · AÑO DE 1863 · 30 R.S

N. 2,176.

37

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro

CURSO DE 1863 Á 1864

ASIGNATURAS.

...canónico
...mercantil y
...al.

D. Joaquin Sama y Vinagre natural de Sn Vicente provincia de Badajoz de veinte y tres años de edad, solicita matrícularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de 18

Vive calle de la Alhóndiga número 17, y su fiador D. Francisco Fernandez calle Santiago número 19

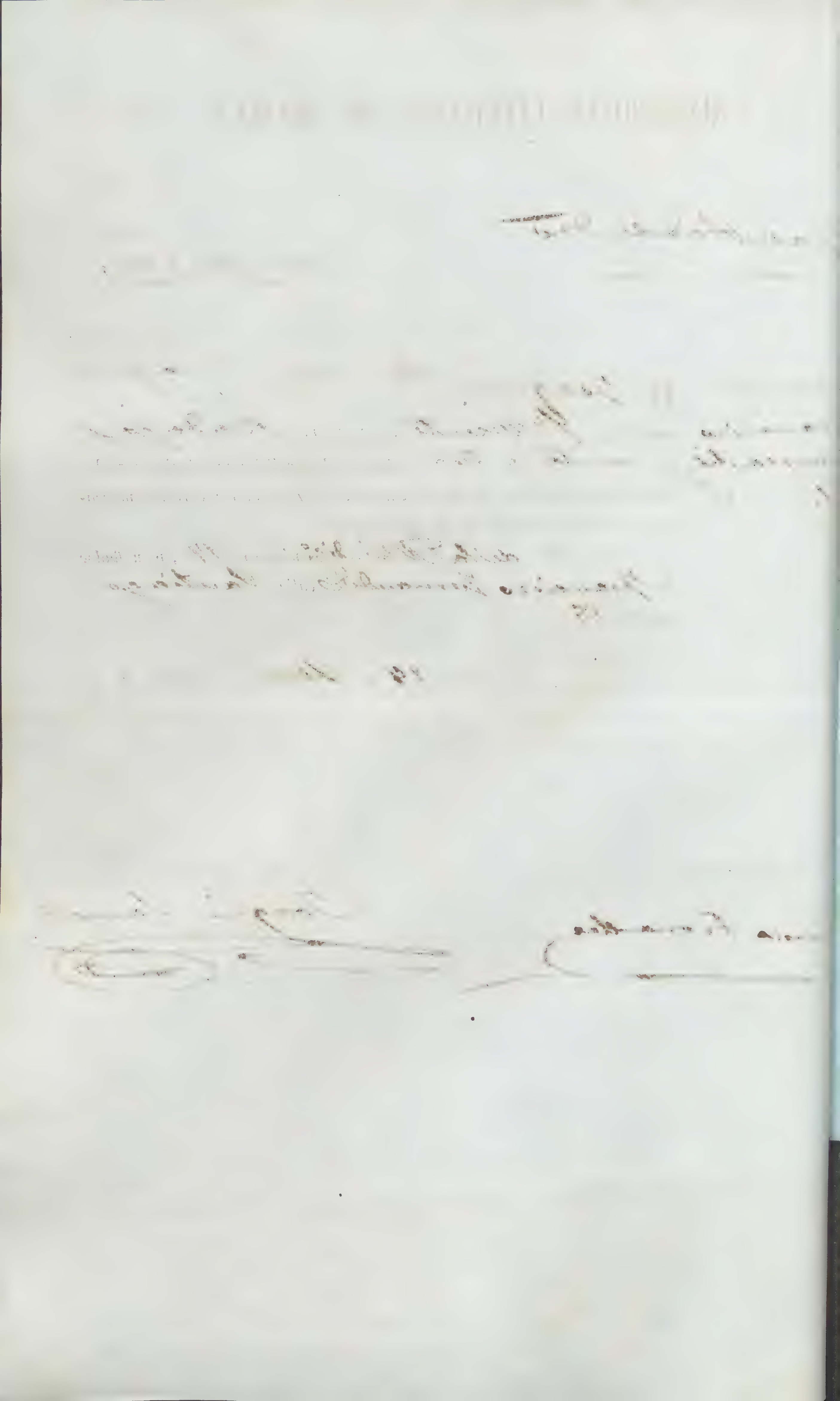
Sevilla 24 de Sbre de 1863

Firma del Fiador,

...ancisco Fernandez

Firma del Alumno,

Joaquin Sama



1663 á 64

Vº planos del Lº de Dios de Dn Joaquin Lucas Miragea.

Sevilla 19 de Mayo de 18..

El Sr gral

[signature]

SÉRIE H.

MATRICULAS * AÑO DE 1864. * 4 REALES

N. 7,102,

MATRÍCULAS.

SÉRIE B.

MATRÍCULAS
AÑO DE 1864.
30 Rs

N. 1,525.

1863 á 64

2º plazo de provistas pagado de D. Joaquin Sainz y Moreyra.
Sevilla 19 de Mayo de 1864.

El Srio. gral.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE *Fía*

Núm. *47*

D. Joaquín [illegible]
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. *veinte* por los derechos de exámen *[illegible]*
[illegible]

Sevilla *1º* de *junio* de 18*64*

20 rs. vn.

El Depositario.

[illegible]

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1863 Á 1864

CLASE DE Drº. Mercantil y Penal

ficaciones que han de usarse en los exá-
ORDINARIOS, segun el art.º 150 del
ento:

resaliente,
ablemente aprovechado,
no,
iano,
enso.

los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
e al art.º 155, se usarán las mismas califi-
que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
e que al alumno que no fuere aprobado, en
la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
OBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Joaquin Samas, *número* 29 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 6 de Junio de 1864

Dr. Ramon de Beas

Dr. J. C. Arboleya

Dr. J. Ma. de B. Palomo

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1863 Á 1864

FACULTAD DE DERECHO.

CCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Instit.s de Dro. Canonico

lificaciones que han de usarse en los exá- ORDINARIOS, segun el art.º 150 del nento:

bresaliente,
tablemente aprovechado,
ueno,
diano,
spenso.

los exámenes EXTRAORDINARIOS, me al art.º 155, se usarán las mismas califi- es que en los ORDINARIOS; con la dife- de que al alumno que no fuere aprobado, en la de SUSPENSO, se le pondrá la de ROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Joaquin Samas, *número* 28 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 6 *de* Junio *de 1864*

Dr. Ramon de Ocas

Dr. J. Arboleya

Dr. [illegible] Palomo



Señor Rector

Sevilla Junio 9 de 1864
Informe la Secria.
Pr. Machado [illegible]

D. Joaquin Lamar y Vinagre, alumno de la Universidad de Sevilla á V. S. con el debido respeto expone: que tiene todos los estudios que se requieren para poder aspirar al Grado de Dr. en Derecho civil y canonico.

Por lo que

Supª. á V. S. se sirva dar sus ordenes á fin de que pueda tener efecto el indicado Grado. Gracia que espera merecer de V. S. Sevilla 7 de Junio de 1864

Joaquin Lamar
y Vinagre

Rector

La Secría en cumplimto. del anterior decreto dice: que este alumno se graduó de Bachiller en Artes en el Instto. de Badajoz el dia 1º de Junio de 1860, resultando aprobado con la calificacion de Sobresaliente; que en los cursos de 1860 á 64 cursó y ganó en esta Escuela las asignaturas de 1º y 2º curso de Derecho romano, Economía y Estadística, Metafísica, Historia universal, Geografía, Dro civil español, Dro públco y administrativo, Derecho mercantil y penal y Derecho canónico con notas de Sobresaliente por lo que es de dictamen que se le admita al grado de Bachiller en Derecho civil y canónico que solicita. Sevª y Junio 7 de 1864

Ulterno general

José Jimenez

D. Perez

Sevª Junio 9 de 1864

Admitase á D. Joaquin Lamadrid y Vinagre al grado de Bachiller en Derecho civil y canónico que soli-

cita y previo el pago delos otros pase
este expediente al Decano de la
facultad.

Dor. Machado R.

15

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Drô

Núm. 32

D. Joaquín Zama y Vinagre ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento por los derechos de exámen del grado de Bachiller en Drô civil y can.co

Sevilla 9 de Junio de 1864

Son 100 rs. vn.

El Depositario.

~~Andres de los~~ Santos

Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
CION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Sevilla 13 de Junio de 1864
Corresponde á este expediente de grado el número 39
El Secretario general,
José Jimenez Pérez [firma]

Sevilla 13 de Junio de 1864
Cítese para un grado de BACHILLER en Derecho, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO, mañana, catorce del corriente á las dos de la tarde

El Decano,
Dr. Ramon de Beas [firma]

Señores.
Alava
Laraña
Arboleya

En Sevilla á catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro siendo las dos de la tarde se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que D. Joaquin Yarnas y Vinagre sufriera el ejercicio para el grado de BACHILLER en Derecho, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado por SSS con la calificacion de Sobresaliente. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó el grado á que estuve presente en union de los demas Señores, que firman conmigo este acta, de que certifico.

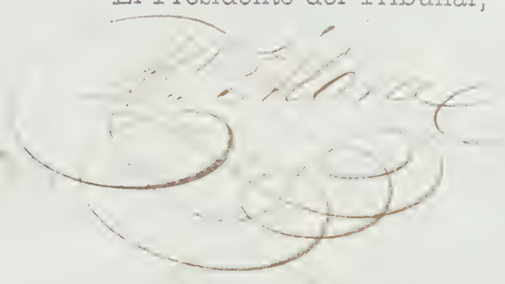
[firma] Dr. Man. Laraña [firma]

[firma]

Sevilla 14 de Junio de 1866

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal,



Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal,

Dr. López Romero

Sevilla 14 de Junio de 1866

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano,

Dr. Beas

Sevilla 14 de Junio de 1866

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro f.º

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Filosofía y Letras

CURSO DE 1863 Á 1864

ASIGNATURAS.

Prosistas griegos

D. Joaquin Sama y Vinagre natural de S.n Vicente provincia de Badajóz de veinte y tres años de edad, solicita matrícularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de 18

Vive calle [illegible] número 17, y su fiador D. Francisco Fernandez calle Santiago número 19

Sevilla 26 de Sbre de 1863

Firma del Fiador,

Francisco Fernandez

Firma del Alumno,

Joaquin Sama

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Letras

Núm. 22

D. Joaquin Lama y Vinagre

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del exámen ord.[o] de Prosistas g[os].

Sevilla 1[o] de Junio de 1861

Son 20 rs. vn.

El Depositario.

Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1863 Á 1864

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. CLASE DE Principios griegos

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* **D.** Joaquin Saina y Viñagra *número* *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano.

Sevilla 3 *de* Junio *de 1864*

Ldo. José Mª de Torrejon

Dr. Federico de Castro

Novt. 2o.

SELLO 5o AÑO 1864 2 Rs

Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla:

Dn. Joaquin Sama y Vinagre, alumno de las facultades de Dro. y Filosofia y Letras en esta escuela, por causa de enfermedad, encargó su matrícula á persona que, en virtud de las últimas disposiciones, no la verificó en la asignatura de Literatura gral. Española; y siendole hoy indispensable esta asignatura para la Facultad última de aquellas, supp. á V. S. se sirva conceder la matrícula en la misma. Dios gue. á V. S. ms. as. Sevilla 14 de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Joaquin Sama y Vinagre

Ra. 15 de Octe. de 1864

Si las dispes. vigtes. permiten la ampn. solicitada admitase con apuntto. de pagar por la tarde

Moreno



Don Francisco Javier Barroso y Rodriguez, Abogado delos Tribunales de la Nacion y del Colegio de esta Ciudad.

Certifico: que D. Joaquin Sama y Vinagre asiste desde hace algunos dias á mi estudio, desde cuya fecha está encargado del despacho delos negocios que se le confian.

Y para que conste expido la presente en Sevilla á veinte y seis de Setbre año del sello.

V.º B.º

Lic. Javier Barroso
y Rodriguez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofia y Letras
Seccion de

CURSO DE 1864 Á 1865

ASIGNATURAS.

—

Literatura clásica griega y latina

D. Joaquin Sama y Vinagre — natural de S. Vicente provincia de Badajoz . — de veinte y tres años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive en la C.e de la Alhondiga número 34, y su fiador D. Man.l Sanchez Pospan calle Duque Cornejo número 21.

Sevilla 24 de Setiembre de 1864

Firma del fiador,

Manuel Sanchez

Firma del alumno,

Joaquin Sama

MATRICULAS.

SÉRIE B.

MATRICULAS AÑO DE 1864. 30 Rs

N. 1,228.

Primer plazo de la Matrícula de D. Joaquín Sánchez y Vinagre en el Curso de 1864 á 1865 de Literatura clásica Griega y Latina
Sev.a Setbre 24 de 1864

El Srio. gral
[signature]



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro.
Seccion de dro. civil y canónico   CURSO DE 1864 Á 1865

ASIGNATURAS.

Primer año de teoria de procedim.tos
Ampliacion de dro. civil, romano y español

D. Joaquin Sama y Vinagre natural de S. Vicente provincia de Badajoz . — de 24 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive C.e Alhondiga número 34 y su fiador D. Manuel Sanchez, Duque Cornejo número 21

Sevilla 24 de Setbre de 1864

Firma del fiador,
Manuel Sanchez

Firma del alumno,
Joaquin Sama

Primer plazo de matrícula de D. Joaquín Lama y Dominguez en el curso de 1864 á 1865 del 1.er año de Teoría de procedimientos, y ampliacion del dro. Civil romano y Español

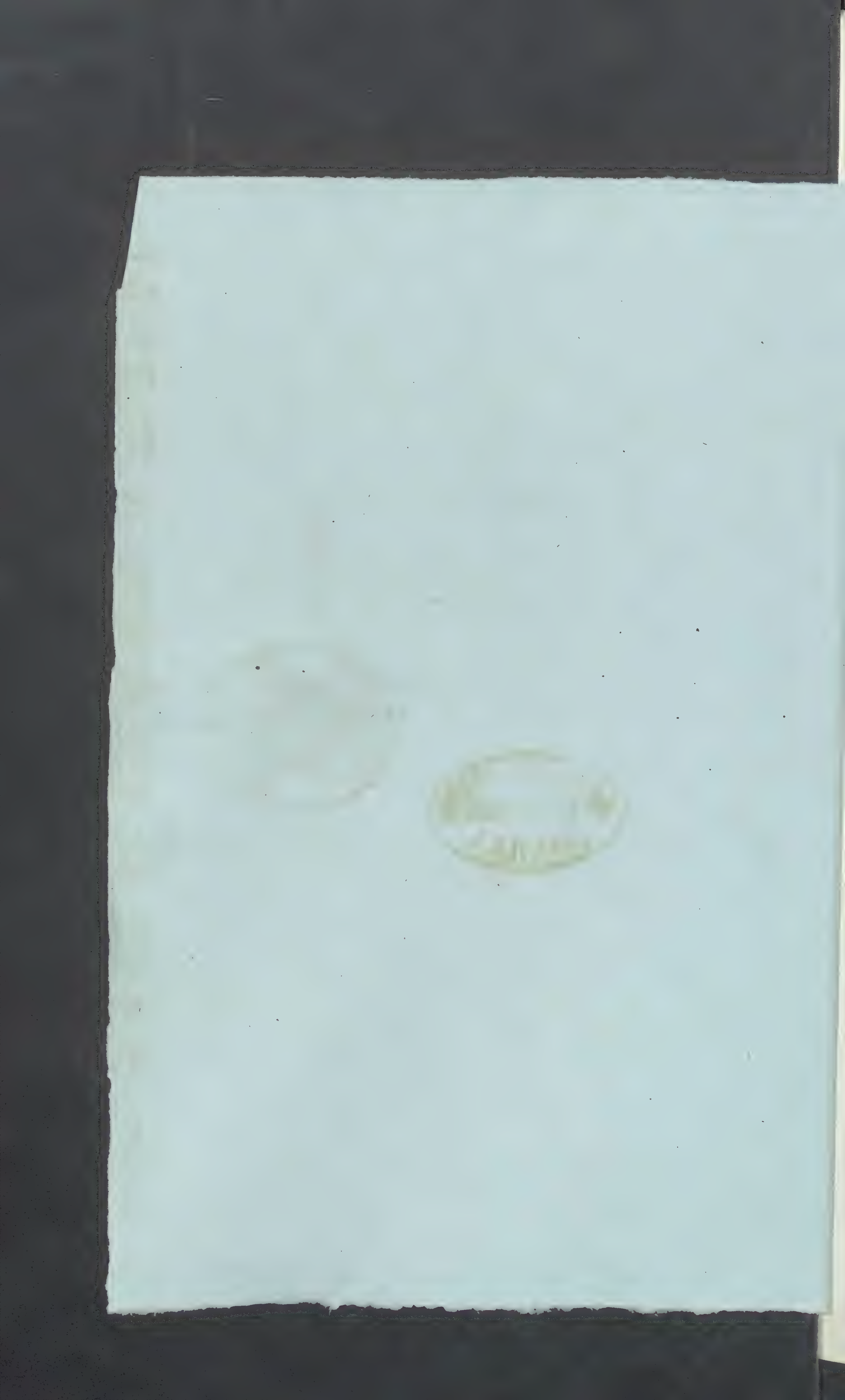
Sevilla 27 de Setbre de 1864

[illegible]

SÉRIE H.

MATRICULAS * AÑO DE 1864. 14 CTS.

N. 7,664.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

acultad de *Filosofía y Letras.*
eccion de

CURSO DE 186*4* Á 186*5*

ASIGNATURAS.

...iteratura gral. ...ñola

D. *Joaquin Sama y Vinagre* natural de *S.n Vicente* provincia de *Badajoz* de *24* años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive *calle de la Alhóndiga* número *17*, y su fiador D. *Julio Bayo en la calle de Harinas* número *2.*

Sevilla *19* de *Octubre* de 186*4*

Firma del fiador,

Julio Bayo

Firma del alumno,

J. Sama y Vinagre

MATRÍCULAS

SÉRIE A.

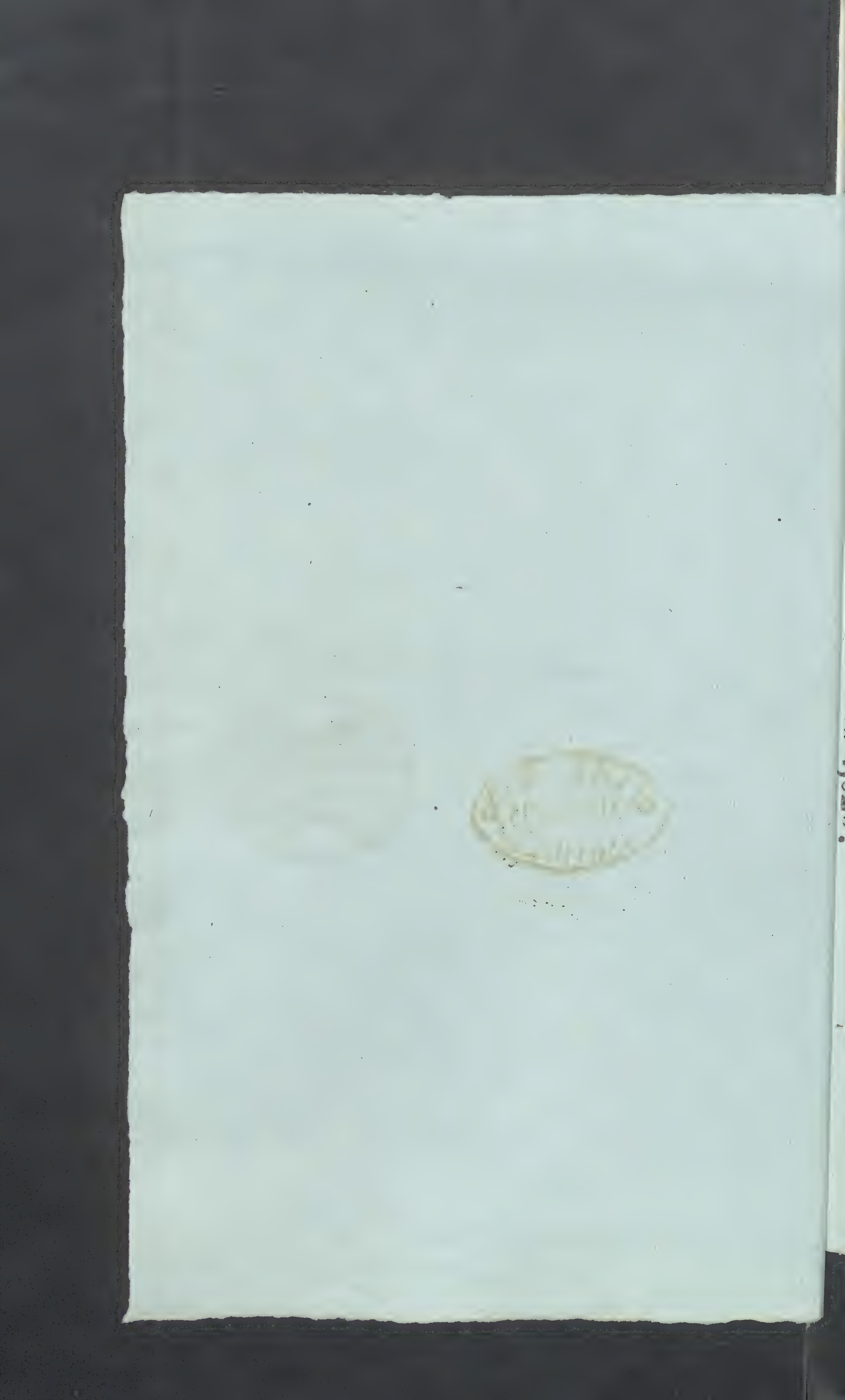
1864 á 65

1er plazo de la literatura gral española de Dn Joaquin Lama y Vinagre.

Sevilla 19 de Octubre de 1864

El Secl. gral

MATRICULAS AÑO DE 1864. 20 Rs



MATRÍCULAS.

SÉRIE B.

MATRICULAS · 30 Rs. · AÑO DE 1864.

N. 1.626

1864 á 65

1er. plazo de Literatura gral. Española de Dn. Joaquin Lama y Uruaga.

Sevilla 19 de Octubre de 1864.

El Secº. gral.

[illegible]

1864 á 65

1er plazo de Literatura gral. Española de Dn. Joaquin Sama y Vinagre.

Sevilla 19 de Octubre de 1864

El Secl. gral

MATRICULAS.

SÉRIE A.

N. 2833

* MATRICULAS * AÑO DE 1864. 20 Rs.



SELLO 9º 2. REALES.
AÑO DE 1865.

D.n Francisco Javier Barroso, abogado de este ilustre colegio

Certifico: que durante el presente curso D.n Joaquin Sama y Vinagre ha estado practicando bajo mi direccion; y para que conste doy la presente en Sevilla á treinta de Mayo de mil ochocientos sesenta y cuatro.

Fr. Javier Barroso
y Rodriguez

V.º B.º
El Dec.no
Narciso Suarez



MATRÍCULAS.

MATRÍCULAS DE 140 REALES · AÑO DE 1865 ·

1864 al 65

2º plazo de la del 9º año de Dro de Dn. Joaquin Sama y Vinagre.

Sevilla 20 de Mayo de 1864.

[illegible]

Série H.

N. 11,686.

MATRÍCULAS.

1864 al 65

Corresponde al 2º plazo de las asignaturas Literatura gral y Española, Literatura latina y 2º año de prosistas griegos, pertenecientes á Filosofía y Letras, de Dn Joaquin Sanla y Uriagu

Sevilla 30 de Marzo de 1864

El Srio gral

Série G.

N 9987



S. 61 – 62

S.ª 29 de Mayo
1865.
Informe la Secretaría
de acuerdo de la Fa-
cultad.
Rector

Señor Rector

D. Joaquín Gama, alumno de esta Escuela á V.S. con su debido respeto expone: que en el curso de 1861 á 1862 estudió entre otras asignaturas la Geografía y no habiendo podido examinarse de ella por causas agenas á su voluntad hoy que se encuentra en disposición de efectuarlo

Supª. á V.S. se sirva dar sus ordenes á fin de que pueda tener efecto el indicado examen. Gracia que espera merecer de V.S. Sevilla 26 de Mayo de 1865

Joaquín Gama

Sr. Rector
La Secretaría cumpliendo
con el anterior decreto dice:
que este alumno estudió
en esta Universidad de
61 á 62 la asignatura
de Geografía: que se en-
cuentra admisible al
examen de dicha asig-
natura en las listas corres-
pondientes sin que hasta
la fecha lo haya veri-
ficado; por lo que es
de dictamen que V.S.
puede admitirlo á di—

dho alumno al examen solicitado. Sevilla 29 de Mayo de 1865.

El Secr.º gral.

José Jiménez

Al Rector: El decano cree que V. S. puede acceder a la solicitud de este alumno. Sevilla 30 Mayo 1865

[illegible]

Sev.ª 1.º de Junio de 1865
De conformidad con lo informado, admítase a dicho alumno al examen que solicita

Martín

D. Joaquin Sama y Vinagre, natural de S. Vicente, provincia de Badajoz, de 20 años, verificó los ejercicios del grado de Bachiller en Artes en el Instituto de Badajoz el 10 de Junio de 1860 y obtuvo la calificacion de Sobresaliente, y se le expidió el título respectivo en 12 de Diciembre de 1860.

Estudios de la Facultad de Dro.

1860-61	Dro. romano 1º.	Sobresaliente
id	Metafísica	Sobresaliente
id	Economía política	Sobresaliente
1861-62	Dro. romano 2º.	Sobresaliente
id	Histª universal	Sobresaliente
id	Geografía	
1862-63	Dro. civil español	Sobresaliente
id	Dro. político y admvo.	Sobresaliente
1863-64	Dro. canónico	Sobresaliente
id	Dro. mercantil y penal	Sobresaliente
~~1861-62~~	~~Geografía~~	~~Sobresaliente~~

En 14 de Junio de 1864 sufrió el ejercicio para el grado de Bachiller en Dro., Seccion de Dro. civil y canónico y obtuvo la calificacion de Sobresaliente.

1864-65	Teoria de los proced.tos [illegible]	Sobresaliente
id	Ampliac.n del Dro. civil, romano y espl.	Sobresaliente
id	Geografia	Sobresaliente
1865-66	Practica forense	Sobresaliente
id	Disciplina eclesiastica	Sobresaliente

En 18 de Junio de 1866 practicó los ejercicios del grado de Licenciado en Dro, seccion de Dro. civil y canonico y obtuvo la calificacion de Sobresaliente, y habiendosele expedido el titulo respectivo en ~~[illegible] 1866~~.
1º Novbre 1866.

Dro Internacional privado

Curso de 1861 a 62

Para completar los derechos de las asignaturas de Letras de D. Joaquín Gama [illegible]

El Srio. gral.

MATRÍCULAS.

Série H.

N. 9,152.

1862 a 64

MATRÍCULA DE 10 REALES · AÑO DE 1865

Para completar los derechos de asignaturas de letras de D. Joaquin Sama (Lit. gral. y Rudimentos griego)

El Srio. gral.

MATRÍCULAS.

Série H.

N. 9,145.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Drô

Núm.º 33

D. Joaquin Sanna

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del examen ordº de Teoria de ptôs = Ampn del Drô civil y Rº

Sevilla 1º de Junio de 1865

El Depositario,

Andres de los Santos

Son 20 rs. vn.

76

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Letras

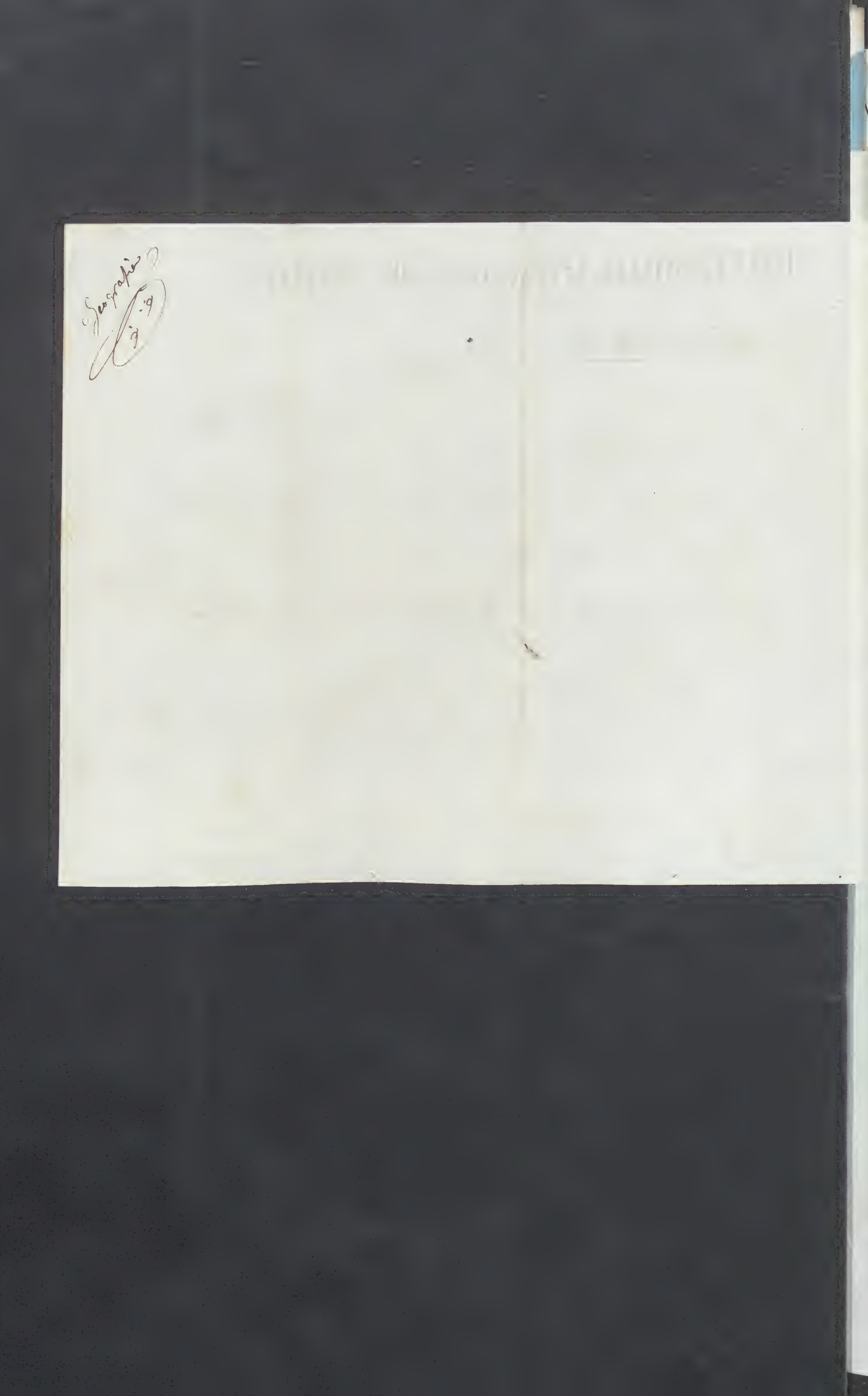
Núm.º 28

D. Joaquin Sama
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la canti-
dad de rs. vn. veinte por los derechos del exámen ord.º
de Litª espª = Litª latªma = Geogª
Sevilla 3º de Junio de 1865

El Depositario,

Andres de los Santos

Son 20 rs. vn.



[U]NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1864 Á 1865

CLASE DE Ampliacion de Dro Civil romano y Español

[Ca]lificaciones que han de usarse en los exá[mene]s **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del [Regla]mento:

[So]bresaliente,
[No]tablemente aprovechado,
[Bu]eno,
[Mé]diano,
[Su]spenso.

[En] los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, [confor]me al art.º 155, se usarán las mismas califi[cacion]es que en los **ORDINARIOS**; con la dife[rencia] de que al alumno que no fuere aprobado, en [lugar d]e la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de [REP]**ROBADO**.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3. del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Joaquin Sama y Vinagre *número* doce *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente.

Sevilla 1 de Junio de 1865

Dr. Manl. Lerdo(?) Serrano(?)

Dr. Diego A. de los Corrales(?)

Dr. José Lopez Romero

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1864 Á 1865

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CLASE DE Literatura gral y española

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en lugar de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Joaquín Sama y Vinagre *número* 113 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 9 *de* Junio *de 186*5

Dr. Ant.º Colón

Fr. José Díez

Lic. Manuel Merry

Colón

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1864 Á 1865

CLASE DE Literatura clasica griega y latina

Calificaciones que han de usarse en los exá-
es **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
lamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
forme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
ones que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
ia de que al alumno que no fuere aprobado, en
de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
PROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Joaquin Sama y Vinagre *número* 21 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 9 *de* Junio *de 186*5

Dr. Ant.º Colom

Jorge Diez

Dr. Manuel Merry y Colom

IVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 186/ Á 1862 -

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS. CLASE DE Geografía

Calificaciones que han de usarse en los exá-
nes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
lamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, forme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
ones que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
cia de que al alumno que no fuere aprobado, en
de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
PROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Joaquin Sama
número seis *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 1º *de* Junio *de 186*5

Dr. Federico de Castro

Dr. Antº Caraermuyo

Ldo Manuel Merry y Colon

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1864 Á 1865

CLASE DE teoría de proced. judic.s

Calificaciones que han de usarse en los exá-
nes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del
glamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
forme al art.º 155, se usarán las mismas califi-
ones que en los **ORDINARIOS**; con la dife-
cia de que al alumno que no fuere aprobado, en
de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
PROBADO.

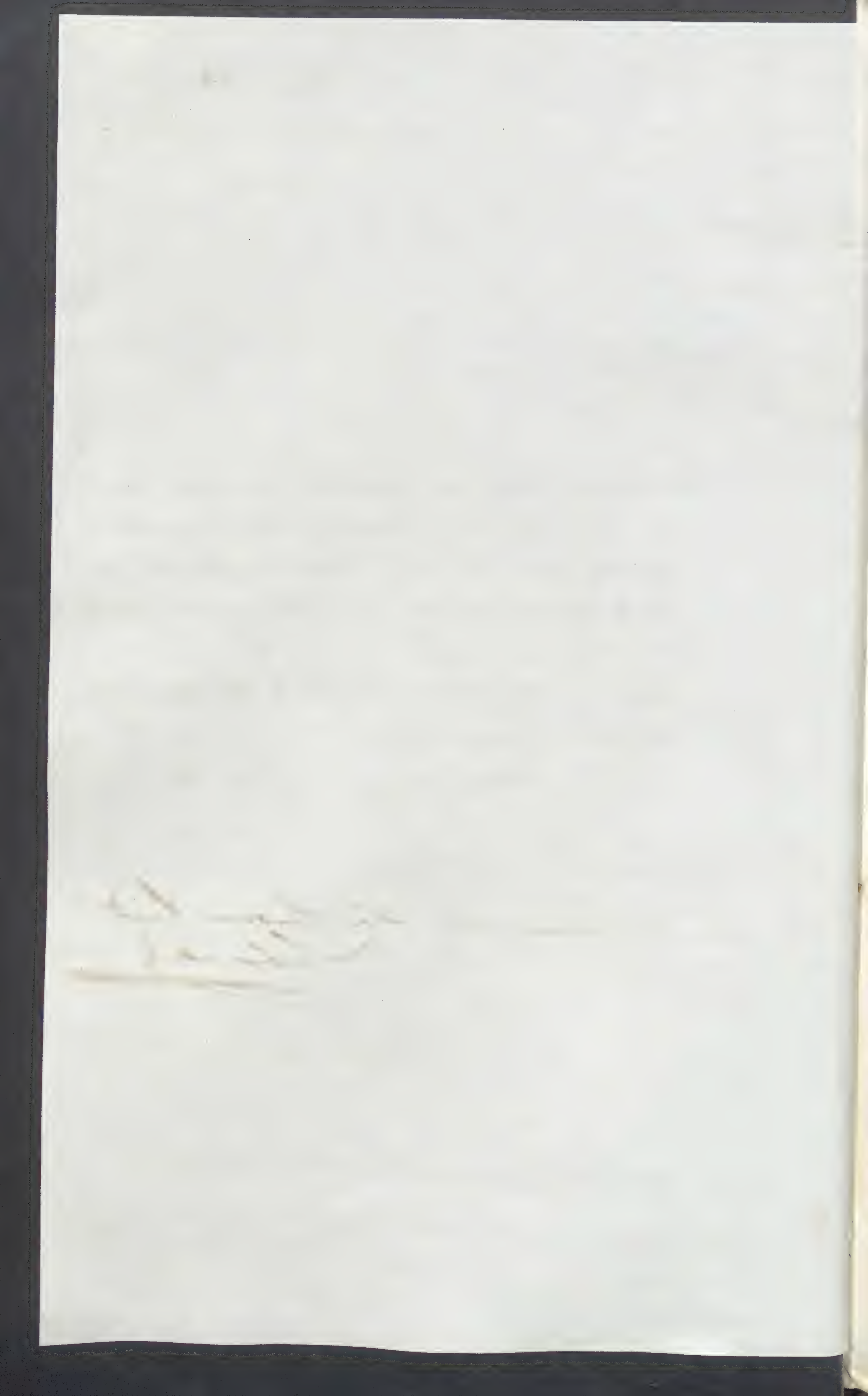
OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Joaquin Sáma y Vinagre *número* — 14 — *de la matrícula de esta clase, y le califican de* sobresaliente.

Sevilla 3 *de* junio *de 1865*.

D. Manuel Olmedo [illegible]

D. Andres Lat.n Laborda

D. Leonardo García de Leaniz



20 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 9o.

Sevª 5 de Abl de 1866.

Pase a la Secretaría

Marin

Señor Rector

D. Joaquin Gama y Tirapu, alumno de esta Escuela á V.S. con el debido respeto expone: que tiene todos los estudios que se requieren para poder aspirar al Grado de Br. en Letras. Por lo que

Supcª á V.S. se sirva dar sus ordenes á fin de que pueda tener efecto el indicado Grado. Gracia que espera merecer de V.S. Sevilla 3 de Abril de 1866

Joaquin Gama
Tirapu

Ilte.

La Secretaría cumpliendo el anterior decreto dice: que este alumno se graduó de Bachiller en Artes en el Inst.to de Burgos en 10 de Junio de 1860 con nota de Sobresaliente; que de 1860 a 61 estudió en esta Universidad la asignatura de Metafísica que ganó con censura de Sobresaliente; que de 1861 a 62 estudió y probó con la expresada nota las de Historia universal y Geografía; que de 1863 a 64 estudió la de Autores griegos que probó con calificación de [illegible] y que de 1864 a 65 estudió y ganó con nota de [illegible] las de Lit.a gral. y esp.a y Literatura clásica griega y latina. Por lo que es de dictamen de que puede V.S. admitir a dicho interesado al ejercicio del grado de Bachiller en Filosofía y Letras que solicita. Valladolid 5 de Abril de 1866.

El Secr.o gral.

José Jiménez [illegible]

Vlla 5 de Abril de 1866.

Admítase a D. Joaquín Gama y Viñaque al grado de Bachiller en Filosofía y Letras que solicita, previo el pago de los correspondientes derechos para el expediente del expresado Decano con dicho fin.

Marin

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

81

FACULTAD DE Letras

Núm.º 6

D. Joaquín Sama y Vinagre
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento por los derechos de exámen del grado de Bachiller en Letras

Sevilla 4 de Abril de 1866

El Depositario,

Andres de los Santos
Jimenez

Son 100 **rs. vn.**

IVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD
DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Sevilla 5 de Abril de 1866
Corresponde á este expediente de grado el número 2
El Secretario general.
José Jimenez Pérez

Sevilla 5 de Abril de 1866
Cítese para un grado de Bachiller en Filosofía y Letras *mañana* 6 *del corriente á las* diez *de la* mañana
El Decano.
+ Leon Carbonero y Sol

SEÑORES.
DR. Diaz
DR. Castro
DR. Casermeyro

En Sevilla á seis *de* Abril *de mil ochocientos sesenta* y seis *siendo las* diez *de la* mañana *se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don* Joaquin Sama y Vinagre *sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Filosofía y* Letras. *Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los Jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó* Aprobado *con la calificacion de* Sobresaliente. *En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.*

Dr. Jacinto Diaz
Dr. Ant. Casermeyro
Dr. Federico de Castro

Sevilla de de 186

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano.

Sevilla de de 186

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro 30 f.º 234

Corresponde al grado de bachiller en Dro de D. Joaquin Sama y Vinagre [illegible]

Sevilla 9 de Mayo de 1864.

El Srio. gral

José Jimenez Pérez

He recibido la mitad de este pliego.

J. Sama y Vinagre

Serie F.

N. 10,900

100 REALES

Corresponde al grado de bachiller en Dro. de D. Joaqn. Sama y Urragar[illegible] Derechos [illegible] [illegible]

Sevilla 19 de Mayo de 1864.

El Srio. gral

José Jiménez [illegible]

Serie

N 10,899.

100 REALES

10,901.

Corresponde á los dros. de grado en la facultad de Dro., de Dn. Joaquin Sama y Urriagne, [illegible]

Sevilla 9 de Mayo de 1875

El Srio. gral

José Jimenez [illegible]

Série F.

He recibido la mitad de este pliego.

J. Sama y Urriagne

Corresponde al grado de bachiller en Dcho. de D. Josef Sama y Ulmaque

Sevilla 9 de Mayo de 1867

El Srio. gral.

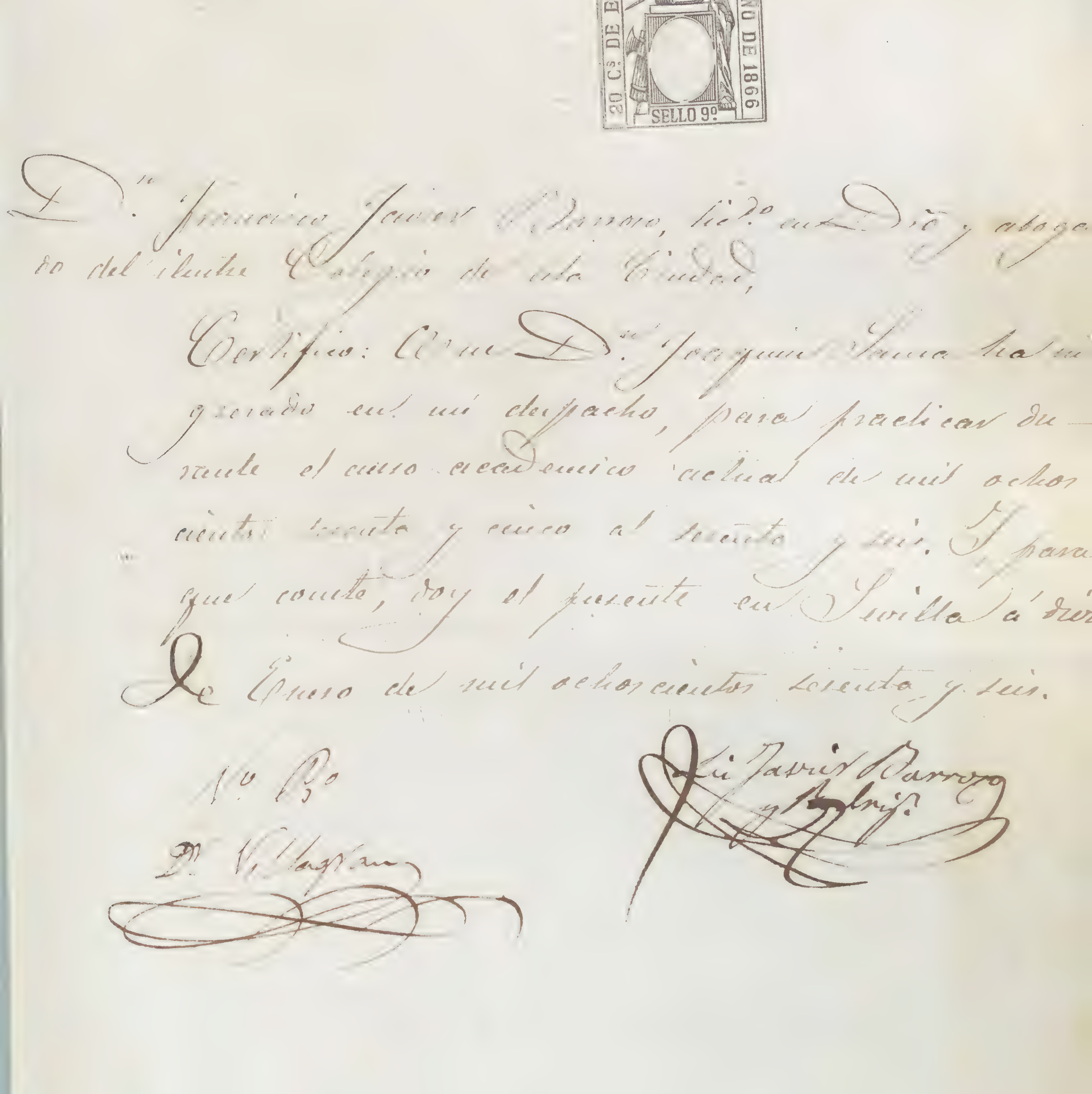
José Jimenez Pérez

Série F.

N 10,904.

He recibido la mitad de este pliego.

100 REALES



D.n Francisco Javier Barroso, Lic.do en D.ho y abogado del ilustre Colegio de esta Ciudad,

Certifico: Que D.n Joaquin Sama ha ingresado en mi despacho, para practicar durante el curso académico actual de mil ochocientos sesenta y cinco al sesenta y seis. Y para que conste, doy el presente en Sevilla á diez de Enero de mil ochocientos sesenta y seis.

V.o B.o

M. Villagran

Fco. Javier Barroso y [illegible]



1865 a 1866.

1.er plazo de la matrícula del 6.º año correspondiente al alumno D. Joaquín Sama - Sevilla 31 de Dic.e año del sello

El Sec.o gral.

Série H.

N. 9,158

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro.
Seccion de dro. civil y canónico.   CURSO DE 1865 Á 1866.

ASIGNATURAS.

Práctica forense
Disciplina Ecca.

D. Joaquin Sama y Vinagre
natural de [illegible] *provincia de* Badajoz
. — *de* veinte y cuatro *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive en la calle Alhóndiga *número* 27,
y su fiador D. Antonio Lopez ——, —
calle Quebrantahuesos *número* 5.

Sevilla 30 *de* Diciembre *de 1865*

Firma del fiador,

Antonio Lopez

Firma del alumno,

J. Sama

1865 á 1866.

2.º Plazo de la de 6.º año de Dr.º de D.ⁿ Joaquin Sama y Vinagre.

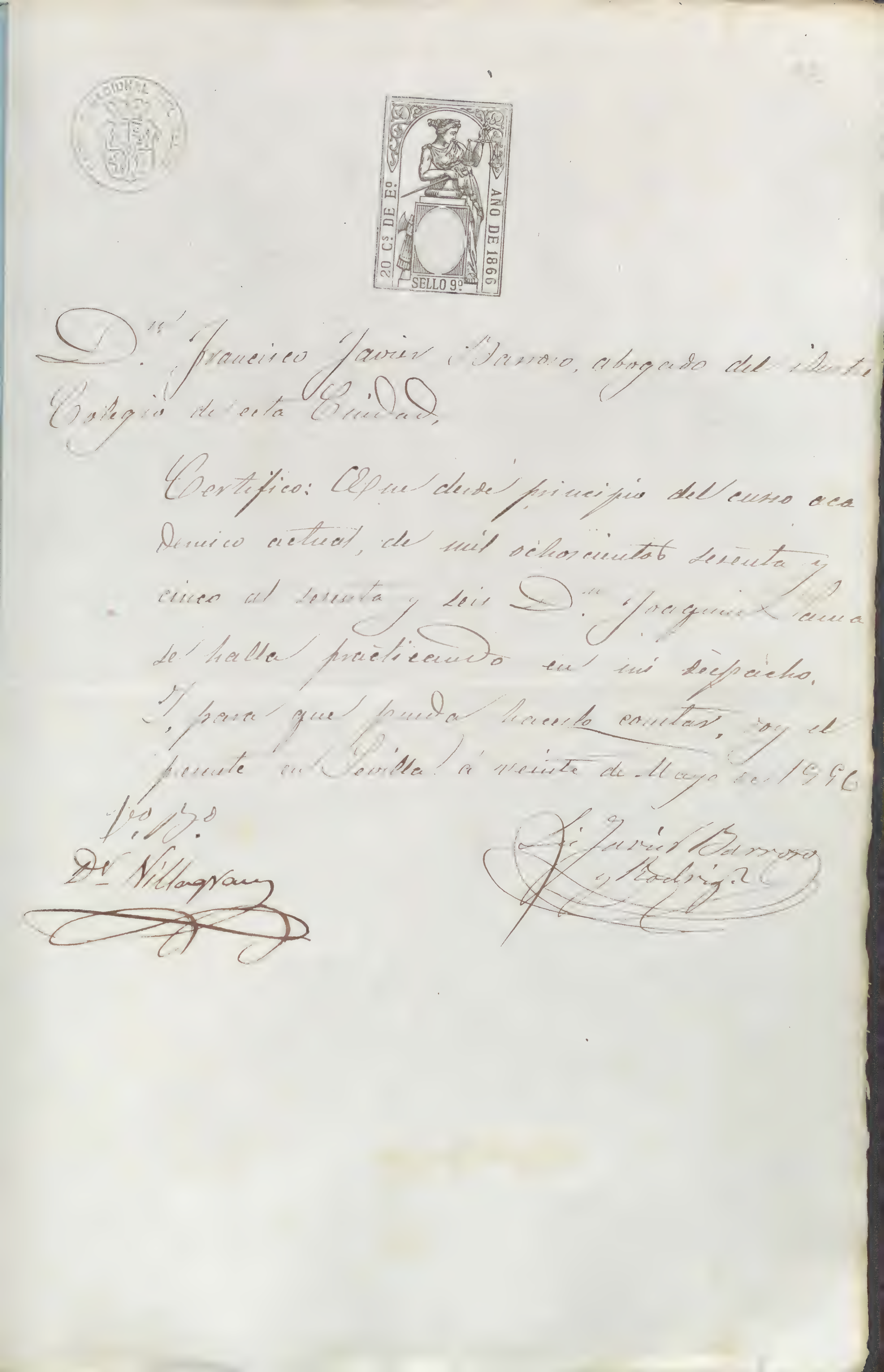
[signature]

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al espediente.

Série H.

N. 9,051.



D.n Francisco Javier Barroso, abogado del ilustre Colegio de esta Ciudad.

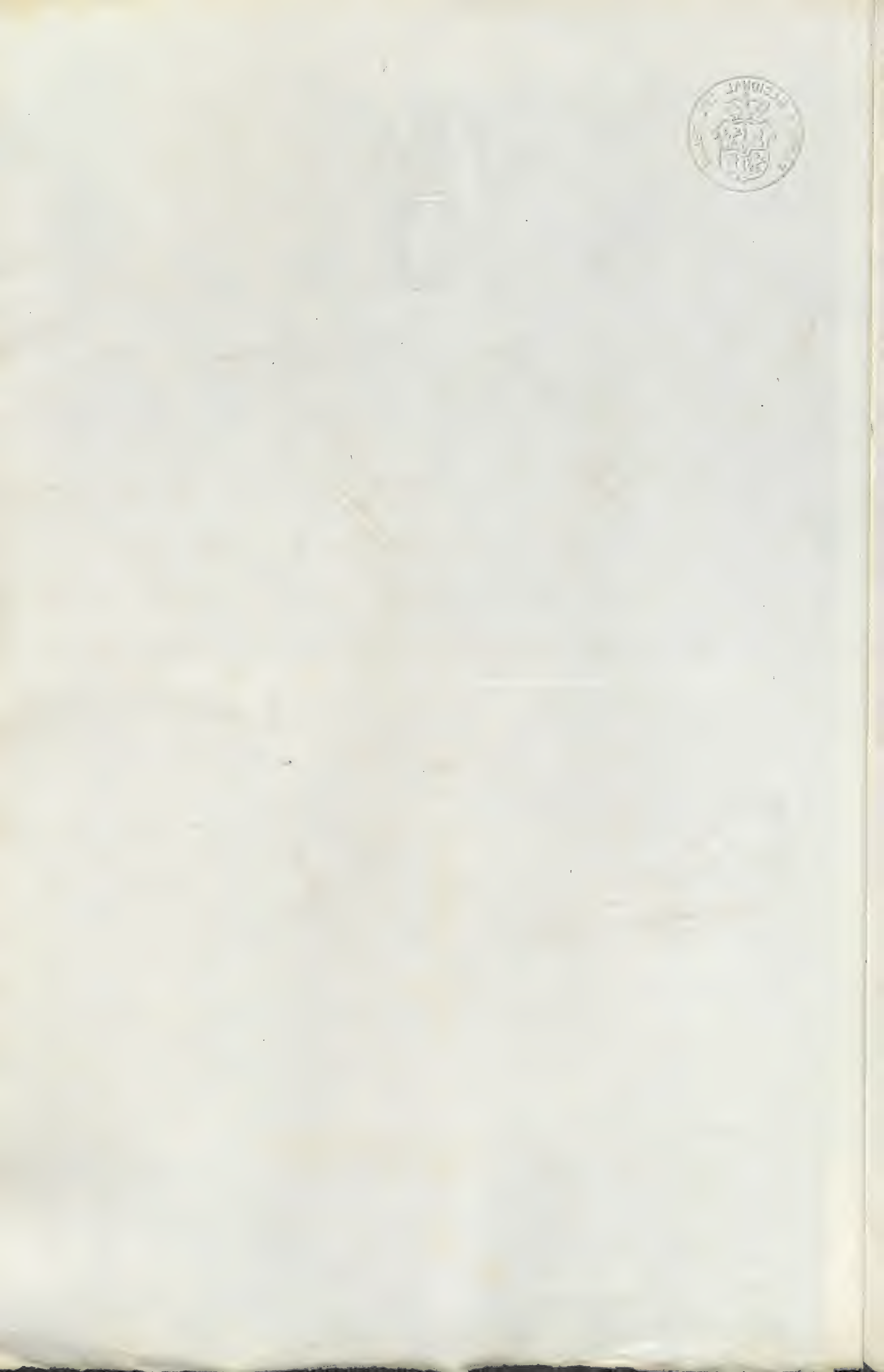
Certifico: Que desde principio del curso académico actual, de mil ochocientos sesenta y cinco al sesenta y seis D.n Joaquín Lama se halla practicando en mi despacho.

Y para que pueda hacerlo constar, doy el presente en Sevilla á veinte de Mayo de 1866.

V.o B.o

D.r Villagran

F. Javier Barroso y Rodrig.z



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1865 Á 1866

FACULTAD DE Derecho

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 60

D. Joaquin Lama y Vinagre ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 28 de Mayo de 1866

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA. –Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1865 Á 1866

CLASE DE Disciplina eclesiástica

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del eglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, nforme al art.º 155, se usarán las mismas calificiones que en los **ORDINARIOS**; con la difencia de que al alumno que no fuere aprobado, en de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **EPROBADO**.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* **D.** Joaquin Sanz y Vinagre *número* 10 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 1º *de* Junio *de 1866*

Dr. Ramon de Beas

Dr. D. Fr.co Arboleya

Dr. Fr.co Iturribe

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1865 Á 1866

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Práctica forense

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.° 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.° 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno

D. Joaquin Sama y Vinagre

número siete *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Sobresaliente

Sevilla 1° de Junio de 1866

D.r Man.l Lasaña

D.r Anacl. Gut.z Laborde

D.r José Lopez Romero

7

20 Cs. DE Eo. AÑO DE 1866 SELLO 9o.

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

Sevª 9 de Junio de 1866
Informe la Secretaría

D.n Joaquin Sama y Vinagre, alumno de esta Escuela á V. S. con el respeto debido expone: Que tiene he chos los estudios que se exigen pa ra poder recibir el grado de Licen ciado en la Facultad de Dro, sec cion del civil y canónico. Por tan to á V. S.

Supp.ca se sirva dar sus órdenes, á fin de que pueda tener lugar el indica do grado.

J. Sama y Vinagre

Sevilla

Rector

La Secretaría cumpliendo el anterior decreto dice: que
este alumno se graduó de Br en Dro civil y canónico
en esta Univd en 14 de Junio de 1864 con la califica-
cion de Sobresaliente: que de 1864 a 68 estudió los [illegible]
naturaie de Ampliacion de Dro romano y español, Eco-
nomía [illegible] Practica forense y Disciplina
eca con la referida nota de Sobresaliente: que en dichos
dos cursos asistió al estudio de Letrado y a la Acade-
mia de Dro civil y canónico donde actuó y le fueron
aprobados los actos; por lo que es de dictamen que V.S. puede
de admitirle al grado de Licenciado en Dro civil y
canónico si gusta. Sevilla 16 de Junio de 1868

El Secretario general.
José Jiménez Pérez

...illa 18 de Junio de 1868.

Admítase a D. Joaquín Lama y Vinagre al grado de Licenciado en Dro civil y canónico y previo el pago de los correspondientes dros pase este expediente al Illmo Sr. Decano con dicho fin

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 18*65* Á 18*66*

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — *69*

D. *Joaquin Zama y Vinagre*
ha satisfecho **QUINCE ESCUDOS** *por los Derechos de exámen de su grado de* **LICENCIADO** *en la Facultad y seccion mencionadas, conforme á lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de las Universidades.*

Sevilla 16 de Junio de 1866



Por autorizacion del Sec. de la Facultad.
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta al Sr. Decano de la Facultad para que surta los efectos señalados en el referido artículo del Reglamento.

Dr. Campos

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Corresponde á este expediente el número 69
Sevilla 16 de Junio de 1866

El Secretario general.

José Jimenez Peñaflor

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Manuel de Campos *Presidente de este tribunal, Dr. D.* Franco. de Bª. Palomo *y Dr. D.* José Lopez Romero *que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, á que aspira D.* Joaquin Gama y Vinagre *para mañana* diez y ocho *del corriente á las* una y media *de la* tarde *; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano.

Dr. Alvarez

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad.

Dr. Lopez Romero

En Sevilla á diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y seis, siendo la hora de las diez y media de la mañana, procedí en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Joaquin Gama y Vinagre para el discurso de su grado de **LICENCIADO** en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 46, 49 y 90. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número noventa que es el que sigue:

Explicar la clasificación legal de las personas en orden á la beneficencia pública y exponer la teoria de si la beneficencia es una obligación ó un deber social determinando las disposiciones legales relativas á los pobres validos y explicando las instituciones y establecimientos que reconoce y organiza la legislación española para los pobres invalidos

En seguida el bedel D. Juan Delgado condujo al graduando una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de **TRES** horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la Facultad.

[illegible]

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

201

SEÑORES.

Dr. Campos
Dr. Palma
Dr. López Puerta

En el mismo dia á las una y media *de la* tarde *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D.* Joaquin Gama y Vinagre *haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó* Treinta *minutos. Acto contínuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba* aprobado *el ejercicio hecho en este dia por D.* Joaquin Gama y Vinagre *para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, con la calificacion de* Sobresaliente

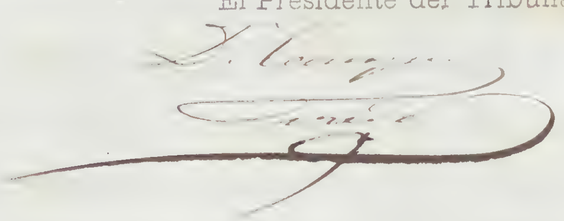
Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

J. Man. de Campos
Dr. Manl. Lavaña
Dr. J. López Puerta

Sevilla 18 de Junio de 1866

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal.



Cumplido el anterior decreto.
El Secretario del Tribunal.

Sevilla 19 de Junio de 1866

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

D.n Álava



Iltmo Señor Rector de la Universidad Litª de Sevilla.

Dn Joaquin Sama y Vinagre, natural de San Vicente de Alcántara, provincia de Badajoz, solicita ser admitido, mediante el pago de los derechos correspondientes y en el próximo mes de Junio, al examen de las asignaturas de: Lengua Árabe, Estudios críticos en Poetas griegos é Historia de España.

Dios guarde á V. S. I. ms. as. Huelva 29 de Mayo de 1871.

Joaquin Sama y Vinagre

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

10 escudos. 25 pesetas.

Curso de 1870 a 71.

1º y 2º plazo de la matrícula de D.ⁿ Joaquín Gama y Vinagra en las asignaturas de árabe, Historia de España y Poetas griegos.

Sevilla 31 de Mayo de 1871.

El secretario gral.

Serie C. A.

NUM. 020.380

He recibido la parte superior de este pliego.
Por el interesado
Antonio Machado

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

10 escudos. 25 pesetas.

Curso de 1870 á 71

1º y 2º plazo de la matrícula de Dn Joaquin Sama y Vinagre en las asignaturas de Arabe, Historia de España y Poetas Griegos

Sevilla 31 de Mayo de 1871.

El Secretario gral

He recibido la parte superior de este pliego.
Por el interesado
Antonio Machado

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Serie CH.

NUM. 020.581

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Letras
Seccion de

CURSO DE 1870 Á 1871

D. Joaquin Sama y Vinagre
natural de S.ta Vicente Alcantara
provincia de Badajoz
de treinta y dos *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive *núm.* *, y su fiador D.* *en la* *núm.*

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

1.er año de Arabe
Hist.a de España
Poetas Griegos.

Sevilla 31 de Mayo de 1871

Firma del fiador.
Antonio Machado

Firma del alumno.
Joaquin Sama

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1870 Á 1871

NÚM. DE LA PETICION

En *cumplimiento de lo que dispone el art. 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* tres *asignaturas siguientes:*

Árabe

Historia de España

Poetas Griegos

Sevilla 31 *de* Mayo *de 1871*

Firma del alumno.

Joaquin Farne

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las asignaturas que ha señalado.*

Sevilla de de 187

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

CURSO DE 1870 Á 1871

D. Joaquin Sama y Vinagre

esta habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas de

Examinado. Arabe

Examinado. Historia de España

Examinado. Poetas griegos

Sevilla 31 *de* Mayo *de 187*1.

El Secretario general,

~~José Perez Martin~~.

Pe

Rafael Bocanegra

Advertencia.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno, poniendo «*examinado.*»

Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas bajo el número — 52
Sevilla 31 *de* Mayo de 1871

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,
ANDRÉS DE LOS SANTOS
Y JIMENEZ.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1870 Á 1871

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

ASIGNATURA DE Estudios Críticos sobre los A. A. griegos

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Joaquin Sama y Vinagre
y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 26 de Junio de 1871

Dr. Saturnino Fernandez de Velasco

Dr. Antonio Bocato

Dr. Francisco de la Milla

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1870 Á 1871

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

ASIGNATURA DE Arabe

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los individuos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Joaquin Saura y Vinagre

y califican su ejercicio de Aprobado

Sevilla 22 de Junio de 1871

Dr. Federico de Castro

Dr. Raf. Alvarez

P. Luque

Dr. Ramon de la Sota y Lastra

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1870 Á 1871

ASIGNATURA DE Hist.ª de España

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

APROBADO.
SUSPENSO.

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO**, se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. Joaquin Sama y Vinagre *y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 21 de Junio de 1871

Dr. Bolomé Beato

Dr. Rafael Bolaneguy

Dr. Ramon de la Sota y Lastra



Sr. Rector

Junio 26/71
Informe la Secretaría y el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.
Castro

D. Joaquín Sama y Vinagre á V.S. con el debido respeto expone: que tiene hechos todos los estudios que se requieren para poder aspirar al Grado de Licenciado en la facultad de filosofía y letras, por lo que

Suplica á V.S. se sirva dar las órdenes oportunas para que pueda tener efecto dicho acto. Sevilla 26 de Junio de 1871

Joaquín Sama

Secretaría en cumplimiento del anterior decreto dice: que D. Joaquin Sama y Vinagre, segun resulta del expediente adjunto, tiene probadas todas las asignaturas que se exigen por las disposiciones vigentes para recibir el grado de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras; por lo que es de dictamen que V.S. puede admitirlo al grado que solicita. Sevilla 24 de Junio de 1847

El Secretario accidental.

Rafael Bocanegra

El Secretario de la Facultad que suscribe ha examinado el expte de D. Joaquin Sama y Vinagre y no halla dificultad en que V.S. le admita al grado q. pretende. Sevilla ftha ut supra.

De conformidad con el dictamen del Secretario de la Facultad. Sevilla ftha ut supra.

Sevilla 26 de Junio de 1871.

Admítase á D. Joaquin Sanz y Vinagre al grado de Licenciado en Filosofía y Letras y previo el pago de los correspondientes derechos pase este expediente al Sr. Decano de la Facultad.

Castro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía y Letras

Núm.º 6

D. Joaquin Sama y Vinagre

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de quince escudos por los derechos de exámen del grado de Licencia

Sevilla 27 de Junio de 1871

P. El Depositario,

Andres de los Santos

J. Jimenez

Son 15 escudos rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Corresponde á este expediente el número

Sevilla de de 187

El Secretario general,

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Federico de Castro *Presidente del Jurado, Dr. D.* José Fernández Espino *y* ~~Dr.~~ D. *D.* Anselmo L. Guevara y Pérez *que hará de Secretario, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la Facultad de Filosofía y Letras, á que aspira D.* Joaquín Sama y Vinagre *para mañana* veinte y siete *del corriente á las* dos *de la* tarde *; y al mismo tiempo hágasele saber á los Sres. Jurados y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano,

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad,

Sevilla 21 *de* Junio *de* 1871

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del artículo 193 del Reglamento.

El Presidente del Jurado,

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Jurado,

Ldo. Anselmo L. García

Sevilla *de* *de* 187

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano,

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm